



REF. : - Modifica Resolución emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt correspondiente al proyecto denominado "Extensión de agua potable sector Chaqueihua, de la Localidad de Las Quemadas - San Antonio, Comuna de Puerto Montt", Provincia de Llanquihue.

PUERTO MONTT,

29 DIC. 2017

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;

El Instructivo sobre Paralelismo en caminos públicos y las Normas de Atravesos en caminos públicos, versión actualizada a noviembre 2013.

DS 75 del 2004 MOP y sus modificaciones posteriores "Reglamento para contratos de obras públicas".

El Manual de Carreteras, versión vigente, todos sus volúmenes según corresponda.

Res. X.DRV. N° 2267 del 04.11.2014 que autoriza al Proyecto de Paralelismos y atravesos denominado "Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, proyecto de Paralelismo y Atraveso "Extensión de agua potable sector Chaqueihua, de la Localidad de Las Quemadas - San Antonio, Comuna de Puerto Montt", Provincia de Llanquihue.

La Resolución 1.600 del 30/10/09 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.

Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 1606 del 14.04.2014, D.V. N° 5491 del 15.07.2004, D.V. N° 2613 del 05.06.2014 o D.V. N° 212 de fecha 20.01.2016.

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la Resolución extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt por el uso de la faja fiscal de las Rutas V-722 y V-820, con el proyecto de paralelismo y atraveso de agua potable rural de acuerdo a la normativa de la Dirección de Vialidad

2869

RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. N° _____/



1. - **MODIFÍQUESE**, la Resolución (E) X. DRV. N° 2267 de fecha 04 noviembre de 2014:

Donde dice:

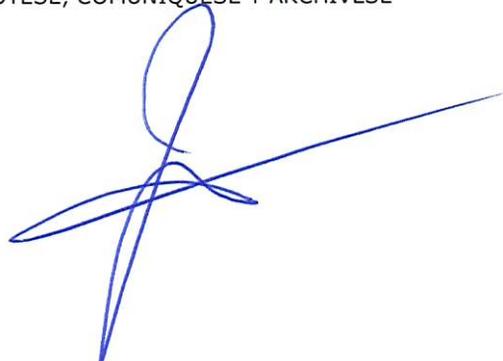
CAMINO	Km INI.	Km TER.	LADO	L (m)	CONDUCTORES
Cruce Longitudinal (Corte Alto) - Paraguay U-960-V	1,404	7,848	D	6.444	Matriz Apr PVC C-10 D= 75 mm
Río Chaqueihua Rol V-820	1,395	6,182	I	4.787	Matriz Apr PVC C-10 D= 75 mm
T O T A L				11.231 m	

Debe decir:

CAMINO	Km INI.	Km TER.	LADO	L (m)	CONDUCTORES
Chaqueihua - San Antonio V-722	1,404	7,848	D	6.444	Matriz Apr PVC C-10 D= 75 mm
Río Chaqueihua Rol V-820	1,395	6,182	I	4.787	Matriz Apr PVC C-10 D= 75 mm
TOTAL				11.231 m	

- 2.- Todas las demás consideraciones que estipula la Resolución (E) X. DRV. N° 2267 del 04.11.2014, que se otorga a la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt** en lo que a obligaciones y responsabilidades se refieren, se mantienen en su totalidad.
- 3.- Previa al autorización de inicio de las obras deberá presentar lo indicado en el párrafo número 14 de la Resolución (E) X. DRV. N° 2267 del 04.11.2014: "El inicio de las obras de acuerdo a la presente Resolución, podrá tener lugar una vez que las **Boletas de Garantía** hayan ingresado a la Dirección de Vialidad Región de los Lagos, acompañada de la protocolización de la presente **Resolución**, copia del **Convenio Ad-Referéndum** y presentar un **Programa de trabajo** detallado de todas las actividades que se ejecuten". Además también se deberá adjunta la presente Resolución Modificatoria protocolizada ante notario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE LONGOMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL
Director Regional de Vialidad
REGIÓN DE LOS LAGOS

RPP/LCM/lcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gervoy Paredes Rojas, alcalde Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.
Calle Urmeneta 433, teléfono +56 65 226 1795.
- Jefe Provincial de Vialidad Llanquihue.
- Sub Departamento de Regulación y Administración Faja Vial.
- Archivo X. DRV.
- Puerto Montt.
- Puerto Montt.
- Puerto Montt.

Proceso N° **11 578 101**